



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00289 DE 19

(DIC. 28 1953)

sobre becas.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

Art. 1o.- A partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, las becas que actualmente sostiene el Municipio de Bucaramanga, quedarán distribuidas en la siguiente forma:

Seis (6) en las Facultades de la Universidad Nacional en Bogotá, a razón de sesenta pesos (\$ 60.00) mensuales, durante diez meses, que se adjudican a los señores ROSO ALFREDO CALA, HERIBERTO SANGUINO, ERNESTO SUESCUM VILLALOBOS, HERIBERTO GOMEZ DURAN, REINALDO BARCO MANTILLA, y ALFREDO NAVARRO SERRANO.-

Tres (3) en el Colegio de la Presentación de esta ciudad, a razón de cincuenta pesos (\$ 50.00) mensuales, durante diez meses, que se adjudican a las señoritas LUIS EMMA REYES DUARTE, GLADYS ARENAS PLATA y MARIA ISABEL ACEVEDO GOMEZ.-

Una (1) en el Colegio de San Pedro Claver de esta ciudad, a razón de cincuenta pesos (\$ 50.00) mensuales, durante diez meses, que se adjudica al señor LUIS SORZANO PUYANA.-

Una (1) en el Conservatorio Nacional de Música de Bogotá, a razón de cincuenta pesos (\$ 50.00) mensuales, durante diez meses, que se adjudica a la señorita ELVIRA MORENO.-

Una (1) en la Facultad de Agronomía de Palmira (Universidad Nacional), a razón de cincuenta pesos (\$ 50.00) mensuales, durante diez meses, que se adjudica al señor RUBEN SEPULVEDA.-

Una (1) para estudiar Ingeniería Química en Universidad Europea, a razón de cien pesos (\$ 100.00) mensuales, durante diez meses, que se adjudica al señor HERNANDO JOSE PRADILLA.-

Veinte (20) para el Instituto Superior Femenino de Comercio de esta ciudad, a razón de cuarenta pesos (\$ 40.00) mensuales, durante diez meses y seis (6) para el Colegio de la Presentación de Piedecuesta, a razón de cuarenta pesos mensuales y durante diez meses.- La adjudicación de estas becas las hará directamente la Dirección de Educación Pública del Departamento.-

PARAGRAFO.- Para el cobro de este beneficio los agraciados deberán presentar para el primer mes el certificado de matrícula y de asistencia a clases, si fuere el caso, y en los meses restantes este último certificado, más el de aprobación total del año, para el cobro de la última mensualidad.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedi--

167

--- do en Bucaramanga, a

DIC. 28 1953

El Alcalde,



[Signature]

El Secretario,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

[Signature]
LUIS REYES DUARTE.-

rap.-